MUNICIPIO DE OPORAPA Esperanza, Paz y Progreso	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA NIT: 891.180.179-3	mipg modelo integrado de planeación y gestión
	DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Código: A2-PT-001
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N° 1.0
	FORMATO UNICO DE NECESIDADES	**Página:** 1 de 4

FORMATO UNICO DE NECESIDADES (FUN)

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA	**PROCESO A DESARROLLAR**	CONTRATACION

PROCESO CONTRACTUAL QUE APLICA (Marque X)

PRESTACION DE SERVICIOS		SUMINISTRO		OBRA		OTROS (Cuales)	X	CONVENIO SOLIDARIO

MODALIDAD DE CONTRATACION AUTORIZADA

DIRECTA	X	MINIMA CUANTIA		CONCURSO DE MERITOS		SELECCIÓN ABREVIADA		LICITACION PUBLICA	
OTROS (CUALES)									

PROCESO GENERADOR	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO
			13	10	2026

OBJETO - ACTIVIDAD - SERVICIO REQUERIDO AUTORIZADO

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE EL SECTOR LA MANGA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CONCRETO EN EL BARRIO LA MANGA DEL MUNICIPIO DE OPORAPA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLADAS DEL OBJETO AUTORIZADO

PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
			$	$

VALOR T/L APROBADO	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($47.500.000).	**TIEMPO ESTIMADO DURACION**		el plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.		

FORMA DE PAGO									
PAGO MENSUAL		100% FINAL		PORCENTAJE POR AVANCE	%		ANTICIPO	%	
					X				

SOLICITUD DE GARANTIAS	SI SE REQUIEREN	X	NO SE REQUIEREN	

REQUSITOS GENERALES DE LA PROPUESTA
Deberá presentarse por escrito, identificando de manera clara y precisa, la actividad, valor y demás condiciones aprobadas en el presente FUN, de ahí que la no coincidencia del objeto, o indicación de valor mayor conllevará a la exclusión de esta.

JUSTIFICACION DEL OBJETO O SERVICIO REQUERIDO
El Municipio de Oporapa – Huila requiere adelantar el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE EL SECTOR LA MANGA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CONCRETO EN EL BARRIO LA MANGA DEL MUNICIPIO DE OPORAPA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.", con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de movilidad, transitabilidad y conectividad vial de los habitantes del barrio La Manga, en cumplimiento de las

competencias de la Administración Municipal relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura vial urbana.

La necesidad de ejecutar la obra obedece a las condiciones actuales del tramo de vía objeto de intervención, cuyo mejoramiento resulta necesario para facilitar la circulación vehicular y peatonal, mejorar el acceso a las viviendas y favorecer la movilidad de los habitantes del sector. Estas condiciones pueden afectar la comodidad y seguridad de los desplazamientos, especialmente durante las temporadas de lluvia, por lo que se requiere una intervención que permita disponer de una superficie de rodadura adecuada para el tránsito urbano.

En atención a esta necesidad, se ha identificado como alternativa de intervención la construcción de pavimento en concreto rígido en un tramo de vía del barrio La Manga, solución que permitirá mejorar las condiciones de transitabilidad, estabilidad y durabilidad de la superficie de rodadura. La ejecución de esta obra contribuirá a facilitar el desplazamiento de los habitantes y demás usuarios de la vía, mejorar la accesibilidad a las viviendas y fortalecer la conectividad con otros sectores del área urbana del municipio.

La participación de la Junta de Acción Comunal de la Vereda de El Sector La Manga resulta fundamental para el desarrollo del proyecto, en razón de su capacidad de organización y participación comunitaria, permitiendo articular esfuerzos y recursos con la Administración Municipal para atender una necesidad identificada por la comunidad. El desarrollo conjunto de las actividades contribuirá al fortalecimiento de la participación ciudadana y al aprovechamiento de los recursos destinados al mejoramiento de la infraestructura vial urbana.

En consecuencia, la celebración del convenio solidario resulta necesaria y pertinente para atender las necesidades de movilidad de los habitantes del barrio La Manga, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura vial urbana y al bienestar de la comunidad. Asimismo, la ejecución del proyecto permitirá avanzar en el cumplimiento de las metas y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo mejores condiciones de movilidad, accesibilidad y calidad de vida para los habitantes del sector.

RIESGO QUE SE GENERA EN EL AREA POR FALTA DEL OBJETO
Por las razones anteriormente expuestas, el Municipio de Oporapa – Huila evidencia la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: "**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE EL SECTOR LA MANGA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CONCRETO EN EL BARRIO LA MANGA DEL MUNICIPIO DE OPORAPA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** La celebración del presente convenio solidario permitirá aunar esfuerzos entre el Municipio de Oporapa y la Junta de Acción Comunal de la Vereda de El Sector La Manga para la ejecución de las actividades previstas, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura vial urbana, la transitabilidad y la conectividad del barrio La Manga. De esta manera, se busca atender las necesidades de movilidad de la comunidad y facilitar el desplazamiento de personas y vehículos, en cumplimiento de las competencias del Municipio relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura vial urbana y la ejecución de obras de interés comunitario.

DECLARACION DE AUTORIZACION
Deberá presentarse propuesta escrita que identifique de manera clara el objeto, alcance, valor y demás condiciones establecidas en el presente FUN. La falta de correspondencia entre la propuesta presentada y las condiciones aquí autorizadas constituirá causal de rechazo.

QUIEN SOLICITA: ALEJANDRO PARRA COLLAZOS	**QUIEN AUTORIZA**: MARCO ANTONIO MOLINA MAZABEL
CARGO: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	**CARGO**: ALCALDE MUNICIPAL
IDENTIFICACION: 83.216.019	**IDENTIFICACION**: 83.219.162
FIRMA:	**FIRMA:**

El presente documento, faculta el inicio del proceso contractual, de ahí que el no diligenciamiento total del mismo o la ausencia de firmas inhiben cualquier actuación precontractual o contractual y dado el caso se tendrán como no autorizadas.